

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001875

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

02 MAY 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 25 de abril de 2014 de la Sra. **GLORIA BARRERA FIGUEROA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **financiar exámenes médicos**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

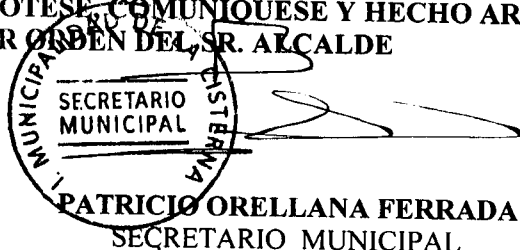
1°.- **OTORGASE** a la Sra. **GLORIA BARRERA FIGUEROA**, RUC [REDACTED] la social consistente en **aporte directo** de \$ 155.000, mediante cheque emitido a su nombre, monto necesario para costear Test de Hidrógeno, Procedimiento de Rehabilitación Esfínter Anal y Tens 7000, en conformidad a órdenes médica que se adjuntan. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO